

**RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015-**

**0838**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el Ministerio de Finanzas, con fecha 16 de julio de 2015 asigna a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, el presupuesto por el valor de US\$ 17'426,453.18;

Que, mediante Resolución N° ARCOTEL-2015-0566, de 25 de septiembre de 2015, la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, resolvió formalizar las reformas al Presupuesto, mismas que fueron validadas por el Ministerio de Finanzas, por lo

que actualmente la ARCOTEL cuenta con un presupuesto que asciende al monto de US\$ 14'292,424.69.

Que, la Dirección Financiera mediante memorando No. ARCOTEL-DFN-2015-1073-M, de 02 de diciembre de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, a fin de atender el requerimiento realizado por la Coordinación General de Patrocinio Judicial, mediante memorando ARCOTEL-PJL-2015-0148-M.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso de créditos al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
01 00 000 001	530101 001	Agua Potable	2,000.00	
01 00 000 001	530104 001	Energía Eléctrica	6,000.00	
01 00 000 001	530106 001	Servicio de Correo	2,000.00	
55 00 000 001	530106 001	Servicio de Correo	2,018.19	
55 00 000 001	530201 001	Transporte de Personal	38.75	
55 00 000 001	530203 001	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	59.60	
01 00 000 001	530204 001	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	88.71	
56 00 000 001	530204 001	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	235.73	



ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
55 00 000 001	530204 001	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	1,000.00	
01 00 000 001	530206 001	Eventos Públicos y Oficiales	500.00	
01 00 000 001	530208 001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	20,707.36	
01 00 000 001	530209 001	Servicio de Aseo -Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	72.24	
55 00 000 001	530209 001	Servicio de Aseo -Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	657.06	
01 00 000 001	530219 001	Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	366.24	
01 00 000 001	530228 001	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	726.77	
55 00 000 001	530301 001	Pasajes al Interior	3,000.00	
01 00 000 001	530301 001	Pasajes al Interior	23,300.00	
01 00 000 001	530302 001	Pasajes al Exterior	417.30	
01 00 000 001	530303 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
55 00 000 001	530303 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
01 00 000 001	530304 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	126.11	
55 00 000 001	530304 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,000.00	
55 00 000 001	530402 001	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	1,122.61	
01 00 000 001	530402 001	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	4,856.30	



ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
55 00 000 001	530805 001	Materiales de Aseo	1,171.16	
01 00 000 001	530809 001	Medicamentos	2,039.00	
01 00 000 001	530811 001	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	1,000.00	
01 00 000 001	530813 001	Repuestos y Accesorios	6,200.00	
01 00 000 001	530820 001	Menaje de Cocina-de Hogar-Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	146.96	
01 00 000 001	531403 001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	162.36	
55 00 000 001	531403 001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	499.24	
01 00 000 001	570203 001	Comisiones Bancarias	1,100.00	
<b>TOTAL REFORMA</b>			<b>121,400.00</b>	<b>121,400.00</b>

**Artículo 2.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 DIC 2015

Ing. Ana Proaño De la Torre

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
(ARCOTEL)**

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Verónica Jácome	Lcdo. Fernando Segovia	Eco. Edgar Orquera